I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000005

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ / 2010

Cerrillos, 08 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0058/2010; el Oficio Nº510/009/2010 de la Jefa de Recursos Humanos D.A.E.M.; el Decreto Alcaldicio Nº 201/596/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/596/2009, se pone término a contar del 1º de Marzo de 2010, a la relación laboral del docente don RICARDO VEAS RIQUELME, de 7 horas docentes, en el que se omitió información relevante.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 201/596/2009, en el que se pone término a contar del 1º de Marzo del 2010, a la relación laboral del docente don RICARDO VEAS RIQUELME, de 7 horas docentes, en el sentido de incorporar:

1.1 En los Vistos, el Decreto Alcaldicio N°201/180/2004.

1.2 El siguiente Considerando: Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/180/2004 se nombró al docente don RICARDO VEAS RIQUELME con 14 horas a contar del 12 de febrero de 2004.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
D.A.E.M.
Recursos Humanos DAEM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Liceo Dr. Luis Vargas S.
Secretaría Municipa
Página web